

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20583 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 471/2013, NIG n.º 20.05.2-13/004618, por auto de 9/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Crucelegui Hermanos, S.A., con NIF A20016788, con domicilio en Calle Ibagain, n.º 6, Bajo - 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Rafael Dueñas Garralda.

Domicilio postal: Apartado de Correos 52, 20110 Pasajes Ancho.

Dirección electrónica: crucelegui.concurso@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 13 de mayo de 2013.- D.ª Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A130028035-1